



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

- 1.- Aprobar el acta de la sesión anterior celebrada el día 4 de abril de 2014.
- 2.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de taller de tapicería y almacén en calle Río Júcar, 10, de este término municipal.
- 3.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de confitería-pastelería en calle Mayor, 57, de este término municipal.
- 4.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar-cafetería, en Ronda Magdalena, 8, de este término municipal.
- 5.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de restaurante, en calle María Rosa Molas, 15 Bajo E.3 Bajo B, de este término municipal.
- 6.- Otorgar una licencia de apertura para la actividad de bar en calle Cabanes nº 8 Bajo, de este término municipal.
- 7.- Otorgar a ROMECER SL licencia de apertura para la actividad de oficinas con garaje aparcamiento con un total de 15 plazas en Avda Casalduch, 55 de este término municipal, sujetando el ejercicio de la misma a la instalación de una barandilla de protección a ambos lados de la puerta del garaje.
- 8.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 11 de octubre de 2013, para ejercer una actividad de BAR-BOCATERÍA, en calle Herrero, 64, de este término, incorporando el cambio contemplado en la memoria técnica suscrita por el Arquitecto, de fecha

22 de noviembre de 2013, que consiste en una ampliación de aforo de 30 a 39 personas, manteniéndose ésta en los mismos términos para el resto de sus instalaciones.

9.- Desestimar motivadamente la solicitud formulada por la mercantil “Promociones Levantino Aragonesas, S. A.”, en su escrito presentado en fecha 11 de diciembre de 2013, registro de entrada número 75184, dado que el plazo para ejecutar las obras de la licencia concedida en fecha 21 de enero de 2011, expediente número 3/2010, se determinó en 3 meses para iniciar la actividad y 24 meses para terminarla y la ampliación a cinco años no se ajusta al artículo 198 de la Ley Urbanística Valenciana y al artículo 92 del Régimen Urbanístico Transitorio; e iniciar el procedimiento de caducidad de dicha licencia.

10.- Declarar la jubilación voluntaria anticipada de un funcionario de carrera, con efectos del día 15 de abril de 2014, en que cesará definitivamente su relación como Bombero del Excmo. Ayuntamiento de Castellón.

11.- Declarar la jubilación de un funcionario de carrera de este Ayuntamiento, que ocupa plaza de Músico, con efectos del día 13 de febrero de 2014, por haberse reconocido la Incapacidad Permanente en el grado de Total, con posibilidad de revisión, y sin perjuicio de que el interesado, una vez desaparecida la causa objetiva que la motivó, pueda solicitar la rehabilitación de su condición de funcionario, que le será concedida.

12.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 106-D/2014, de fecha 25 de marzo de 2014, que está formada por 2 páginas y ascienden a un total de 248.571,52 euros.

13.- Aprobar el expediente para contratar el suministro de combustible de automoción para los vehículos del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con una duración de dos años y con un presupuesto máximo de 413.223,14 euros, más 86.776,86 euros en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el pliego de cláusulas administrativas y el pliego de prescripciones técnicas que forman parte del mismo, los cuales regirán la contratación.

14.- Solicitar a la Dirección General de l'Aigua autorización de vertido al mar de las aguas procedentes del emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Castellón de la Plana; solicitar a la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del Ministerio del Medio Ambiente y Medio Rural y Medio Marino la concesión de ocupación de una superficie de 465,35 m<sup>2</sup> del dominio público marítimo terrestre, correspondiente a un tramo de 310,23 metros del emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Castellón de la Plana; solicitar a la Autoridad Portuaria de Castellón concesión administrativa de ocupación de 3.278,36 m<sup>2</sup> del dominio público marítimo terrestre correspondiente a un tramo de 2.184 metros del emisario submarino de la estación depuradora de aguas residuales de Castellón de la Plana; solicitar a la Dirección General de Puertos, Aeropuertos y Costas de la Consellería el uso de la zona de servidumbre de protección fuera del dominio público marítimo-

terrestre; abonar a la Generalidad Valenciana 1.500 euros en concepto del pago de la tasa por solicitud de autorización de vertidos a aguas marítimas litorales; y adquirir el compromiso de consignar en el Presupuesto Municipal de 2015 y siguientes, el importe suficiente para atender el pago del canon anual por vertidos.

15.- Personarse y mostrarse parte demandada el Ayuntamiento de Castellón de la Plana en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado nº 000058/2014, interpuesto por la mercantil JGR Castellón, SA, contra el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 17 de mayo de 2013, que acordó la imposición de penalidades por incumplimiento de los compromisos adquiridos en el contrato de obras del “Proyecto de reparación de cubierta en Biblioteca municipal, mejora de accesibilidad en Biblioteca municipal y Museo Etnológico, y acondicionamiento luces de emergencia de Casa de la Cultura”.

16.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Asociación Cultural de Bellas Artes y Artesanía de Castellón, para financiar la ejecución del Proyecto de actividades del curso 2013-2014, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 13.500 euros.

17.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y la Asociación Escuela de Artes y Oficios de Castellón, para financiar el proyecto de actividades del curso 2014-2015, que comporta una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 12.000,00 euros.

18.- Aprobar el proyecto de convenio de colaboración a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y el IES Francisco Ribalta de Castellón, para la financiación del Programa de “Intercambio Cultural” con el instituto St. Mary’s School de Chesterfield, que comporta, una aportación económica municipal, en concepto de subvención, cifrada en 1.800,00 euros.

19.- Exigir el reintegro de la cantidad de 3.862,00 euros, abonados anticipadamente a la Asociación Levantina Ayuda e Investigación de los Trastornos de la Personalidad – A.L.A.I.T.P para el desarrollo del proyecto “Programa de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental y trastornos de la personalidad”, de la subvención concedida en la convocatoria para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades y proyectos que realicen las asociaciones y entidades prestadoras de Servicios Sociales correspondientes al ejercicio 2012, más los intereses de demora cuyo importe asciende a la cantidad de 159,77 euros, por la justificación insuficiente de la subvención.

20.- Aprobar el Proyecto de modificación del Reglamento para la creación, modificación y supresión de ficheros que contienen datos de carácter personal de titularidad del

Ayuntamiento de Castellón de la Plana; y formular al Pleno la correspondiente propuesta para su aprobación inicial.

21.- Desestimar el recurso potestativo de reposición interpuesto contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 7 de febrero de 2014, por el que se ordenó el restablecimiento de la legalidad urbanística, procediendo a la demolición de la construcción de un vallado, en el Camino Motor del Serradal, Entrador Bucanero, Polígono 19, Parcela 143, MA 2-2-C y MA-2-D, Suelo Urbano (07-AU-PEM), dado que las obras relativas al vallado se han realizado sin la preceptiva licencia urbanística.

22.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Adjudicar definitivamente las autorizaciones para la venta no sedentaria en el Mercado del Grao por un plazo de 15 años, desde el día 1 de abril de 2014 hasta el 1 de abril de 2029, tanto de los puestos actualmente ocupados como de aquellos vacantes de nueva creación; dar de baja, con efectos de 31 de marzo de 2014, a varios vendedores; inadmitir unas solicitudes de autorización de venta no sedentaria; y rectificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de marzo de 2014, en el punto Primero, apartado 1.2 de Frutas y Verduras, puesto Nº 96, en relación con el número de metros de la adjudicación ya que en lugar de 3 metros debe decir 6 metros.

- Cesar, a la vista de su propuesta, al Coordinador General del Área de Gobierno de Desarrollo Sostenible de la Ciudad de este Ayuntamiento, que reingresará al servicio activo en el momento que tome posesión en el puesto de trabajo de Director de Urbanismo.

- Rectificar el error material recogido en el apartado "Dimensiones" de la cláusula 3ª del pliego de prescripciones técnicas regulador de la contratación del arrendamiento sin opción de compra, de dos vehículos eléctricos con destino al área de Gobierno de Desarrollo de la Ciudad, Medio Ambiente y Servicios Públicos aprobado por la a Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de marzo de 2014, debiendo entender que dónde indica: "Anchura mínima sin retrovisores 1.850 mm" debería decir "Anchura máxima sin retrovisores 1.850 mm"; aprobar e incorporar al expediente el pliego de prescripciones técnicas, de fecha 7 de abril de 2014, que junto con el pliego de clausulas administrativas aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 21 de marzo de 2014, regirán la contratación; y suspender la licitación en curso e iniciar un nuevo plazo para presentación de proposiciones de 15 días naturales contados desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 142-D/2014, de fecha 3 de abril de 2014, que está formada por 1 página y ascienden a un total de 731.218,69 euros, la cual empieza y termina por "VIVERS CENTRE VERD SAU por las cantidades de 360.985,99 euros y 370.232,70 euros, respectivamente.